

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	2013-00014
Demandante	Blanca Rosa Vidales Bailarín
Demandado	Hilario Antonio Bailarín Bailarín
Proceso	Verbal de alimentos
Asunto	Levanta Medida Cautelar - Requiere al señor Estiven Alexander Bailarín Vidales
Sustanciación	021

Visto las solicitudes que anteceden, en la que las partes requieren el levantamiento de la medida cautelar decretada por las razones expuestas, este despacho judicial por ser procedente lo petitionado, accede al levantamiento de las mismas, ordenando oficiando al cajero pagador (Secretaría de Educación de Antioquia) para que aplique lo aquí decidido.

De otro lado, se hace necesario requerir a Estiven Alexander Bailarín Vidales, quien para la fecha es el beneficiario de los alimentos fijados dentro del proceso de marras, para que le aclare a esta dependencia judicial, si lo que se pretende es únicamente el levantamiento del embargo o la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.004 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **09** de **febrero** de 2024, a las 8 A.M

La Secretaria